INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
MÍNIMA CUANTÍA No. MT-MC-SU-032-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO DE CABALLERÍA MEDIANO No 1 GENERAL JOSÉ MIGUEL SILVA PLAZAS, DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, TUTA SIGUE ADELANTE 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ."

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 01 de junio de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL: **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/TE ($24.400.000)**

PROPUESTAS:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OF. 032 MUNICIPIO DE TUTA - INNOVA CUSTOM	INNOVA CUSTOM	Oferta en evaluación	5/27/2026 5:17 PM	4,591,400 COP
LLANTAS TUTA	ASPROSER SYC	Oferta en evaluación	5/27/2026 5:14 PM	24,400,000 COP
MT-MC-SU-032-2026	SAGU S.A.S.	Oferta en evaluación	5/27/2026 4:36 PM	14,946,400 COP
PRESENTACION DE LA OFERTA No. MT-MC-SU-032-2026	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	Oferta en evaluación	5/27/2026 4:05 PM	24,400,000 COP
PROCESO MINIMA CUANTIA N. MT-MC-SU-032-2026	WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS	Oferta en evaluación	5/27/2026 11:18 AM	24,400,000 COP

ORDEN DE MENOR VALOR:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	JORGE DE LA CRUZ	5/27/2026 5:17 PM	4,591,400
2	SAGU S.A.S.	5/27/2026 4:36 PM	14,946,400
3	WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS	5/27/2026 11:18 AM	24,400,000
4	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	5/27/2026 4:05 PM	24,400,000
5	ASPROSER SYC	5/27/2026 5:14 PM	24,400,000

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

1. EVALUACION DE PROPUESTAS

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por JORGE DE LA CRUZ identificado con cédula de ciudadanía 1.131.068.727, de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará en esta propuesta por ser la de menor valor y única oferta presentada

PROPONENTE	JORGE DE LA CRUZ ORTEGA
NIT	1.131.068.727 - 5
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE DE LA CRUZ ORTEGA
C.C.	1.131.068.727
VALOR DE LA PROPUESTA	$4,591,400

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad en el suministro de llantas o elementos para vehículos. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre	**CUMPLE** **SUBSANA CON MENSAJE COD. CO1.MSG.9533396** Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL. Fecha de expedición: 03/06/2026 - 13:50:12 Recibo No. 13492016, Valor: 6,100 CODIGO DE VERIFICACIÓN: YSO6E4CCFF **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU** Actividad Principal Código CIIU: 4530 Actividad Secundaria Código CIIU: 4542 Otras Actividades 1 Código CIIU: 4651 Otras Actividades 2 Código CIIU: 4690

• Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto deberá acreditar la actividad económica 4530 y/o 3312 • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado año 2026; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las	

relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**NO CUMPLE** El oferente presenta documento de presentación de oferta SE OFERTA POR VALOR DE económicos de los mismos. 15. Que el valor de la propuesta es de: ($4.591.400) **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS COLOMBIANOS** *Según estudio previo No 5 VALOR ESTIMADO (…) Teniendo en cuenta que el proceso es a monto agotable, este se adjudicara por el valor total del presupuesto oficial que corresponde a $24.400.000 (…)* *EL proponente oferta como valor total de la oferta $4.591.400 en plataforma secop II.* *INVITACION PUBLICA: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS12 Cuando el valor de la propuesta presentada en el*

	anexo 2 discrepe de la consignada u ofertada en la plataforma de SECOP II SE DA RESPUESTA MEDIANTE DOCUMENTO ANEXO
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2026.	**CUMPLE** **SUBSANA CON MENSAJE COD. CO1.MSG.9533396** Cámara de Comercio de Barranquilla CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL. Fecha de expedición: 03/06/2026 - 13:50:12 Recibo No. 13492016, Valor: 6,100 CODIGO DE VERIFICACIÓN: YSO6E4CCFF
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la	**CUMPLE** Código de Verificación 113106872726032922008

Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** CERTIFICADO ORDINARIO No. 293609122
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de	**CUMPLE** **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 10:21:03 PM horas del 29/03/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1131068727** Apellidos y Nombres: **DE LA CRUZ ORTEGA JORGE LUIS** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. •En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual.	**CUMPLE** Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 29/03/2026 10:21:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1131068727** y Nombre: **JORGE LUIS DE LA CRUZ ORTEGA.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137330586** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** Presenta documento, Fecha generación documento PDF: 28-04-2026 08:46:26PM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener	**NO CUMPLE** Adjunta ANEXO 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

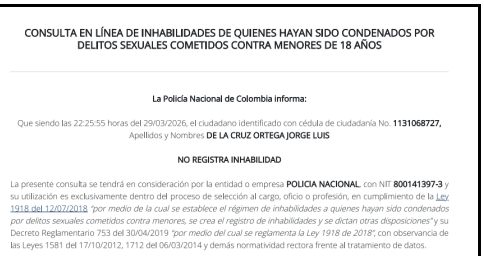
revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	INNOVA Custom **MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002** Yo JORGE LUIS DE LA CRUZ ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.131.068.727, actuando en nombre propio, manifiesto que he cumplido, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, con los correspondientes pagos al sistema de seguridad social en, salud EPS, Fondos de Pensiones, y Administradoras de Riesgos Laborales -ARL. (…) Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y **que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta (…)** **NO SUBSANA** **PRESENTA DOCUMENTO CON MENSAJE COD. CO1.MSG.9533396 NUEVAMENTE ERRONEO** INNOVA Custom **MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002** Yo JORGE LUIS DE LA CRUZ ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.131.068.727, actuando en nombre propio, manifiesto que he cumplido, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso, con los correspondientes pagos al sistema de seguridad social en, salud EPS, Fondos de Pensiones, y Administradoras de Riesgos Laborales -ARL. Cordialmente, **JORGE DE LA CRUZ ORTEGA** INNOVA CUSTOM NIT: 1.131.068.727 – 5

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

	DEBE MANIFESTAR **que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta (…)**
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 4 DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el	**CUMPLE**

Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	APORTA LIBRETA MILITAR
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** Presenta ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE** **SUBSANA CON MENSAJE COD. CO1.MSG.9533396** Presenta paz y salvo municipal año 2026
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE**  TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1131068727 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 29/03/2026 10:23 PM Código Verificación: **9YGWPA68EH** Válida hasta: **28/06/2026**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES	**CUMPLE**

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	 CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 22:25:55 horas del 29/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1131068727,** Apellidos y Nombres **DE LA CRUZ ORTEGA JORGE LUIS** NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **800141397-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

EXPERIENCIA GENERAL El oferente debe demostrar experiencia general mediante la presentación de máximo dos (02) contratos celebrados y liquidados cuyo objeto sea el suministro de partes o mantenimiento de automotores y cuyo valor sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.	**NO CUMPLE** **1. CONTRATO COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** **Contrato No.** 038-00-F-CACOM-3-GRUTE-2023 **Objeto:** ADQUISICIÓN DE LLANTAS EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONAUTICO **APORTA LIQUIDACION** **PRESENTA DOCUMENTO CON MENSAJE COD. CO1.MSG.9533396** **NO CUMPLE CON EL OBJETO SOLICTADO QUE ES *(…) el suministro***

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

	de partes o mantenimiento de automotores (…) **CONTRATO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CALI** **No. CONTRATO** / **OBJETO** 081-2023 / LA ADQUISICIÓN E LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL BASPC3 Y BAACA 3 UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC – CALI **APORTA LIQUIDACION** **PRESENTA DOCUMENTO CON MENSAJE COD. CO1.MSG.9533396** **NO CUMPLE CON EL OBJETO SOLICTADO QUE ES *(…) el suministro de partes o mantenimiento de automotores (…)***
EXPERIENCIA ESPECIFICA El oferente debe demostrar experiencia especifica mediante la presentación de un (01) contrato celebrado y liquidado , con entidades públicas o privadas , cuyo objeto sea suministro y montaje de llantas para parque automotor y cuyo valor sea superior a dos veces el presupuesto oficial.	**NO CUMPLE** **CONTRATO MISOR, INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS SOCIALES S.A.S "DISCONAR"** **NUMERO DEL CONTRATO** / DISC-012.2024 **OBJETO DEL CONTRATO:** / SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA EMPRESA. **APORTA LIQUIDACION** **PRESENTA DOCUMENTO CON MENSAJE COD. CO1.MSG.9533396**

	NO CUMPLE CON EL OBJETO SOLICTADO QUE ES *(…) MONTAJE de llantas para parque automotor (…)*
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta	**CUMPLE** **APORTA ESPECIFICACIONES EN OFERTA ECONOMICA**
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	**CUMPLE** **APORTA FICHA TECNICA**
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	**CUMPLE** Validez de la oferta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; conforme con carta de presentación

OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**NO CUMPLE** **APORTA ANEXO Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA** *Según estudio previo No 5 VALOR ESTIMADO (…) Teniendo en cuenta que el proceso es a monto agotable, este se adjudicara por el valor total del presupuesto oficial que corresponde a $24.400.000 (…)* *EL proponente oferta como valor total de la oferta $4.591.400 en plataforma secop II.* *INVITACION PUBLICA: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS12 Cuando el valor de la propuesta presentada en el anexo 2 discrepe de la consignada u ofertada en la plataforma de SECOP II* SE DA RESPUESTA MEDIANTE DOCUMENTO ANEXO

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por JORGE DE LA CRUZ identificado con cédula de ciudadanía 1.131.068.727, se rechaza la oferta conforme a invitación publica 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS -2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación pública y SECOP II y *OFERTAS12 Cuando el valor de la propuesta presentada en el anexo 2 discrepe de la consignada u ofertada en la plataforma de SECOP II*, ya que no cumple con requisitos mínimos, jurídicos y técnicos descritos en la evaluación y establecidos en la invitación pública.

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

PROPONENTE 2: SAGU S.A.S.

PROPONENTE	SAGU SAS
NIT	800089111 4
REPRESENTANTE LEGAL	Gustavo Sanchez Pardo
C.C.	17088203
VALOR DE LA PROPUESTA	$14,946,400

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad en el suministro de llantas o elementos para vehículos. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto	**CUMPLE** Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 8 de mayo de 2026 Hora: 11:43:12 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026 **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU** Actividad principal Código CIIU: 4530 Actividad secundaria Código CIIU: 4520 Otras actividades Código CIIU: 4541, 4732

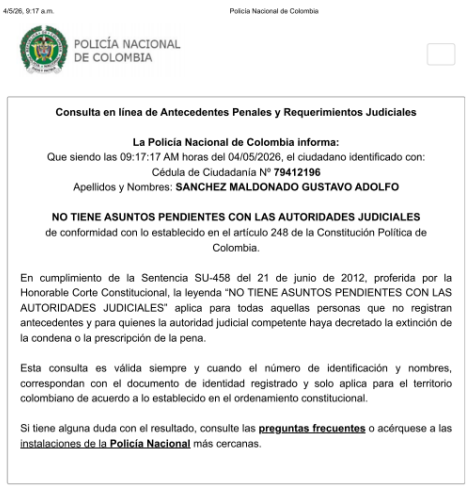
deberá acreditar la actividad económica 4530 y/o 3312 • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado año 2026; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser	

modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**NO CUMPLE** El oferente presenta documento de presentación de oferta SE OFERTA POR VALOR DE 15. Que el valor de la propuesta es de: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($14.946.400,oo) M/CTE *Según estudio previo No 5 VALOR ESTIMADO (…) Teniendo en cuenta que el proceso es a monto agotable, este se adjudicara por el valor total del presupuesto oficial que corresponde a $24.400.000 (…)* *EL proponente oferta como valor total de la oferta $14,946,400 en plataforma secop II.* *INVITACION PUBLICA: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS12 Cuando el valor de la propuesta presentada en el anexo 2 discrepe de la consignada u ofertada en la plataforma de SECOP II*

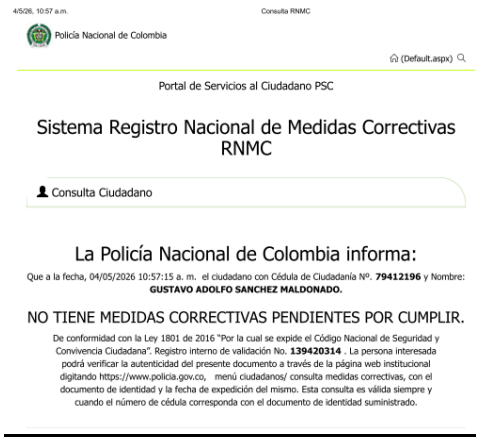
	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2026.	**CUMPLE** Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha Expedición: 8 de mayo de 2026 Hora: 11:43:12 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.	**CUMPLE** Código de Verificación 79412196260504091755 Código de Verificación 800089111426050409181 3

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** CERTIFICADO ORDINARIO No. 295242105 CERTIFICADO ORDINARIO No. 295242072
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.	**CUMPLE**  4/5/26, 9:17 a.m. Policía Nacional de Colombia POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:17:17 AM horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **79412196** Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MALDONADO GUSTAVO ADOLFO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

•En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual.	**CUMPLE**  4/5/26, 10:57 a.m. Consulta RNMC Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 04/05/2026 10:57:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79412196** y Nombre: **GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ MALDONADO.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139420314** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** Presenta documento, Fecha generación documento PDF: 28-04-2026 03:30:19PM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la	**CUMPLE** Adjunta ANEXO 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato,	**<u>CUMPLE</u>** Adjunta ANEXO N.º 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 4 DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** APORTA LIBRETA MILITAR
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE**

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

	Presenta ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE.** Presenta paz y salvo municipal año 2026
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE** TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79412196 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 04/05/2026 11:08 AM Código Verificación: **41PRWUXM3L** Válida hasta: **02/08/2026** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados	**CUMPLE**

por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	 CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 15:25:52 horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79412196,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ MALDONADO GUSTAVO ADOLFO** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS**, con NIT **800089111-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

EXPERIENCIA GENERAL El oferente debe demostrar experiencia general mediante la presentación de máximo dos (02) contratos celebrados y liquidados cuyo objeto sea el suministro de partes o mantenimiento de automotores y cuyo valor sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.	**NO CUMPLE** **NO SUBSANA** 1. **CONTRATO ALCALDIA APULO No 006-2021** **OBJETO** SUMINISTRO DE LLANTAS Y ACCESORIOS CON DESTINO A LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA **NO CUMPLE CON EL OBJETO SOLICTADO QUE ES *(…) el suministro*** ***de partes o mantenimiento de automotores (…)***

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

EXPERIENCIA ESPECIFICA El oferente debe demostrar experiencia especifica mediante la presentación de un (01) contrato celebrado y liquidado , con entidades públicas o privadas , cuyo objeto sea suministro y montaje de llantas para parque automotor y cuyo valor sea superior a dos veces el presupuesto oficial.	**NO CUMPLE** **NO SUBSANA** **CONTRATO ALCALDIA SUBACHOQUE** **No 013-2018** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANT PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL MUNICIPIO SUBACHOQUE **NO CUMPLE CON EL OBJETO SOLICTADO QUE ES *(…) MONTAJE de llantas para parque automotor (…)***
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta	**CUMPLE** **APORTA ESPECIFICACIONES EN OFERTA ECONOMICA**
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	**CUMPLE** **APORTA FICHA TECNICA**

CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	**CUMPLE** Validez de la oferta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; conforme con carta de presentación
OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**NO CUMPLE** **NO SUBSANA** **APORTA ANEXO Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA** GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ MALDONADO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS con NIT. 800.089.111-4, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($14.946.400,oo) M/CTE, Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el suministro a realizar: **ITEM** / **ITEM DESCRIPCION DEL BIEN** / **UNIDAD DE MEDIDA** / **CANTIDAD REQUERIDA** / **VALOR UNITARIO** / **VALOR TOTAL** 1 — Llantas para camión NPR 750 RIN 16 Direccional incluye neumático — Unidad — 2 — 737,800 — 1,475,600 2 — Llantas para camión NPR 750 RIN 16 Direccional incluye neumático — Unidad — 2 — 737,800 — 1,475,600 3 — Llantas para camión NPR 750 RIN 16 Tracción incluye neumático — Unidad — 4 — 761,600 — 3,046,400 4 — Llantas para camión NPR 750 RIN 16 Tracción incluye neumático — Unidad — 4 — 761,600 — 3,046,400 5 — Llantas para camioneta tipo ambulancia 215-75 Rin 15 radial — Unidad — 4 — 737,800 — 2,951,200 6 — Llantas para camioneta tipo camioneta Nissan 215-75 Rin 15 — Unidad — 4 — 737,800 — 2,951,200 **VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, IMPUESTOS DE LEY Y DEMAS DEDUCCIONES** — **14,946,400** Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($14.946.400,oo) M/CTE *Según estudio previo No 5 VALOR ESTIMADO (…) Teniendo en cuenta que el proceso es a monto agotable, este se adjudicara por el valor total del presupuesto oficial que corresponde a $24.400.000 (…)*

EL proponente oferta como valor total de la oferta $14,946,400 en plataforma secop II.

INVITACION PUBLICA: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS12 Cuando el valor de la propuesta presentada en el anexo 2 discrepe de la consignada u ofertada en la plataforma de SECOP II

CAUSAL DE RECHAZO: 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS 21 Cuando en la PROPUESTA ECONÓMICA sean modificadas, adulteradas o eliminadas las condiciones técnicas requeridas por la entidad, entendidas estas como la cantidad, unidad y descripción.

SE MODIFICA LA CANTIDAD YA QUE AL SER A MONTO AGOTABLE ERA A UNA(01) UNIDAD

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento De Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS- F-08- Versión
	Aprobación: 04/04/2023	Página 15 de 45
Formato: Estudios Previos por Modalidad	Administración 2024-2027	TRD:

	ELEMENTO	PLACA VEHÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD
1	Llantas para camión NPR 750 RIN 16 Direccional incluye neumático	XZI 145	A SOLICTUD DEL SUPERVISOR	Unidad
2	Llantas para camión NPR 750 RIN 16 Direccional incluye neumático	XZI 144	A SOLICTUD DEL SUPERVISOR	Unidad
3	Llantas para camión NPR 750 RIN 16 Tracción incluye neumático	XZI 145	A SOLICTUD DEL SUPERVISOR	Unidad
4	Llantas para camión NPR 750 RIN 16 Tracción incluye neumático	XZI 144	A SOLICTUD DEL SUPERVISOR	Unidad
5	Llantas para camioneta tipo ambulancia 215-75 Rin 15 radial	GPL 934	A SOLICTUD DEL SUPERVISOR	Unidad
6	Llantas para camioneta tipo camioneta Nissan 215-75 Rin 15	JID791	A SOLICTUD DEL SUPERVISOR	Unidad

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por JORGE DE LA CRUZ identificado con cédula de ciudadanía 1.131.068.727, se rechaza la oferta conforme a invitación publica 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS -2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación pública y SECOP II y *OFERTAS12 Cuando el valor de la propuesta presentada en el anexo 2 discrepe de la consignada u ofertada en la plataforma de SECOP II*, ya que no cumple con requisitos jurídicos descritos en la evaluación y establecidos en la invitación pública.

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

PROPONENTE 3: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS

PROPONENTE	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
NIT	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C.	1.018.434.732
VALOR DE LA PROPUESTA	$24,400,000 (oferta unitaria $6.967.703)

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad en el suministro de llantas o elementos para vehículos. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto	**NO CUMPLE** **NO SUBSANA** CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 12/05/2026 - 21:19:27 Recibo No. S001144961, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5EFtVpbeYe CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: F4321 Actividad secundaria Código CIIU: I5629 Otras actividades Código CIIU: G4520 G4663 NO CUMPLE deberá acreditar la actividad económica 4530 y/o 3312

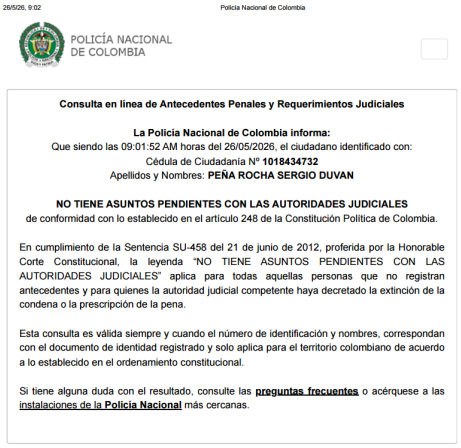
	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

deberá acreditar la actividad económica 4530 y/o 3312 • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado año 2026; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser	

modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**NO CUMPLE** NO SUBSANA El oferente presenta documento de presentación de oferta SE OFERTA POR VALOR DE 15. Que el valor de la propuesta es de:) VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS ($22.981.913) M/CTE. *Según estudio previo No 5 VALOR ESTIMADO (…) Teniendo en cuenta que el proceso es a monto agotable, este se adjudicara por el valor total del presupuesto oficial que corresponde a $24.400.000 (…)*
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a	**CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 12/05/2026 - 21:19:27 Recibo No. S001144961, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5EFtVpbeYe

treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2026.	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Código de Verificación 101843473226052609002 3 Código de Verificación 900695457926052609004 8
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.	**CUMPLE** CERTIFICADO ORDINARIO No. 296680214 CERTIFICADO ORDINARIO No. 296680298

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. •En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**  26/5/26, 9:02 Policía Nacional de Colombia POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:01:52 AM horas del 26/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1018434732** Apellidos y Nombres: **PEÑA ROCHA SERGIO DUVAN** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual**.**	**CUMPLE**

	
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** Presenta documento, Fecha generación documento PDF: 12-05-2026 09:06:12PM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.	**CUMPLE** Adjunta ANEXO 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones,	**<u>CUMPLE</u>** Adjunta ANEXO N.º 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

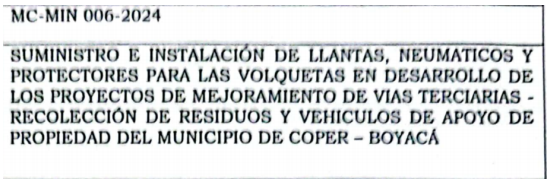
de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 4 DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** APORTA LIBRETA MILITAR
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** Presenta ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE.** Presenta paz y salvo municipal año 2026
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE** TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018434732 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 26/05/2026 09:05 AM Código Verificación: **GEJLKF7UWC** Válida hasta: **24/08/2026** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido	**CUMPLE** CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:09:40 horas del 26/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1018434732,** Apellidos y Nombres **PEÑA ROCHA SERGIO DUVAN** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LA UNIV4RSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** , con NIT **900695457-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

EXPERIENCIA GENERAL El oferente debe demostrar experiencia general mediante la presentación de máximo dos (02) contratos celebrados y liquidados cuyo objeto sea el suministro de partes o mantenimiento de automotores y cuyo valor sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.	**CUMPLE** 1. **CONTRATO AL MUNICIPIO DE BUENAVISTA 025-2025** 2. **CONTRATO PERSONERIA SUSA CUNDUNMARCA 02-2024**
EXPERIENCIA ESPECIFICA El oferente debe demostrar experiencia especifica mediante la presentación de un (01) contrato celebrado y liquidado , con entidades públicas o privadas , cuyo objeto sea suministro y montaje de llantas para parque automotor y cuyo valor sea superior a dos veces el presupuesto oficial.	**NO CUMPLE** **NO SUBSANA** **CONTRATO ALCALDIA COPER 006-2024**  MC-MIN 006-2024 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS, NEUMATICOS Y PROTECTORES PARA LAS VOLQUETAS EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS - RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y VEHICULOS DE APOYO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COPER – BOYACÁ **NO CUMPLE CON EL OBJETO SOLICTADO QUE ES *(…) MONTAJE de llantas para parque automotor (…)***

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta	**CUMPLE** **APORTA ESPECIFICACIONES EN OFERTA ECONOMICA**
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	**CUMPLE** **APORTA FICHA TECNICA**
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	**CUMPLE** Validez de la oferta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; conforme con carta de presentación
OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**CUMPLE** **APORTA ANEXO Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA**

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS con NIT 900695457-9 representante legal SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con cédula de ciudadanía 1.018.434.732, se rechaza la oferta conforme a invitación publica 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS -2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación pública y SECOP II y *OFERTAS12 Cuando el valor de la propuesta presentada en el anexo 2 discrepe de la consignada u ofertada en la plataforma de SECOP II*

PROPONENTE 4: ASPROSER SYC

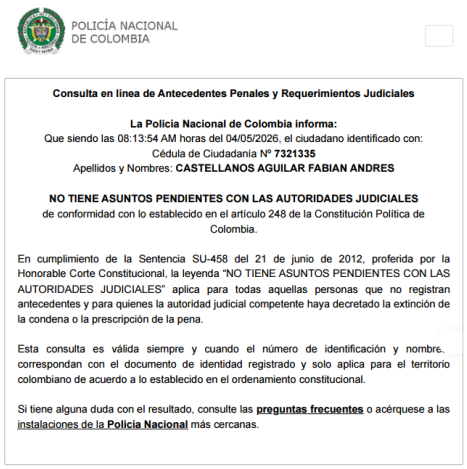
PROPONENTE	ASPROSER SYC
NIT	901413568-2
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN ANDRES CASTELLANOS AGUILAR
C.C.	7.321.335
VALOR DE LA PROPUESTA	$24,400,000 (oferta unitaria $7.019.591)
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad en el suministro de llantas o elementos para vehículos. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley.	**CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 27/05/2026 - 09:15:14 Recibo No. S001148530, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bestfJuByH **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU** **Actividad principal Código CIIU:** C1410 **Actividad secundaria Código CIIU:** G4644 **Otras actividades Código CIIU:** G4761 G4530

• Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto deberá acreditar la actividad económica 4530 y/o 3312 • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado año 2026; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe	

estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El oferente presenta documento de presentación de oferta
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a	**CUMPLE** CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 27/05/2026 - 09:15:14 Recibo No. S001148530, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bestfJuByH

treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2026.	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Código de Verificación 901413568226050408182 3 Código de Verificación 732133526050408143 4
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.	**CUMPLE** CERTIFICADO ORDINARIO No. 295236331 CERTIFICADO ORDINARIO No. 295236135

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

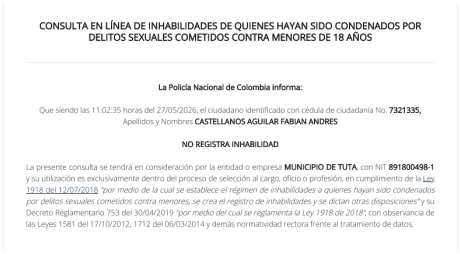
En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. •En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 08:13:54 AM horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **7321335** Apellidos y Nombres: **CASTELLANOS AGUILAR FABIAN ANDRES** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombre. correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual**.**	**CUMPLE**

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

	
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** Presenta documento Fecha generación documento PDF: 27-05-2026 09:08:42AM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la	**CUMPLE** Adjunta ANEXO 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

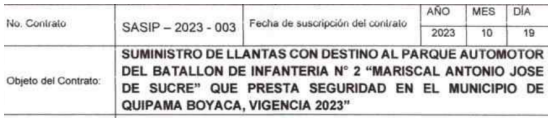
gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 4 DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** APORTA LIBRETA MILITAR
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** Presenta ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo	**CUMPLE.**

deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	Presenta paz y salvo municipal año 2026
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE**  TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7321335 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 04/05/2026 08:17 AM Código Verificación: **9ETJUPCG2F** Válida hasta: **02/08/2026** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto	**CUMPLE**  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 11:02:35 horas del 27/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7321335,** Apellidos y Nombres **CASTELLANOS AGUILAR FABIAN ANDRES** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE TUTA**, con NIT **891800498-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

EXPERIENCIA GENERAL El oferente debe demostrar experiencia general mediante la presentación de máximo dos (02) contratos celebrados y liquidados cuyo objeto sea el suministro de partes o mantenimiento de automotores y cuyo valor sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.	**CUMPLE** 1. **CONTRATO MUNICIPIO DE QUIPAMA 002-2025** 2. **CONTRATO MUNICIPIO DE QUIPAMA 008-2025**
EXPERIENCIA ESPECIFICA El oferente debe demostrar experiencia especifica mediante la presentación de un (01) contrato celebrado y liquidado , con entidades públicas o privadas , cuyo objeto sea suministro y montaje de llantas para parque automotor y cuyo valor sea superior a dos veces el presupuesto oficial.	**NO CUMPLE** **NO SUBSANA** **CONTRATO MUNICIPIO DE QUIPAMA 003-2023**  **NO CUMPLE CON EL OBJETO SOLICTADO QUE ES *(…) MONTAJE de llantas para parque automotor (…)***

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta	**CUMPLE** **APORTA ESPECIFICACIONES EN OFERTA ECONOMICA**
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	**CUMPLE** **APORTA FICHA TECNICA**
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	**CUMPLE** Validez de la oferta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; conforme con carta de presentación
OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**CUMPLE** **APORTA ANEXO Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA**

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por ASPROSER SYC NIT 901413568-2, representante legal FABIAN ANDRES CASTELLANOS AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía 7.321.335, se rechaza la oferta conforme a invitación publica 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS -2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación pública y SECOP II

PROPONENTE 5: WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS.

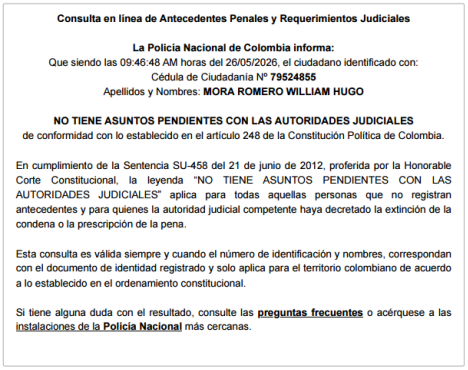
PROPONENTE	WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS.
NIT	901159013-8
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM HUGO MORA
C.C.	79.524.855
VALOR DE LA PROPUESTA	$24,400,000 (oferta unitaria $7.240.000)

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: • Que tengan la experiencia e idoneidad en el suministro de llantas o elementos para vehículos. • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del	**CUMPLE** CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE VIRTUAL CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26015698A0E2C 25 DE MAYO DE 2026 HORA 15:24:22 ACTIVIDAD ECONOMICA : 3312 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO. 4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P..

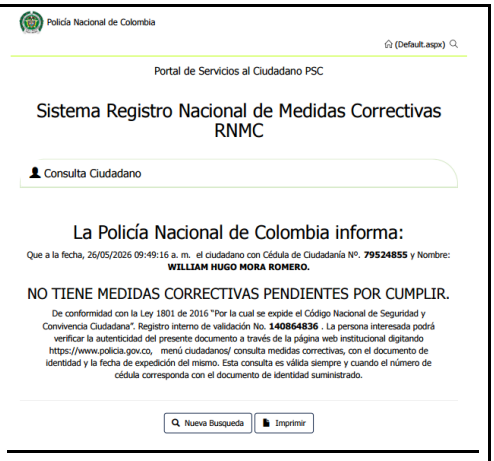
contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación y para esto deberá acreditar la actividad económica 4530 y/o 3312 • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado año 2026; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado El proponente deberá contar con al menos cinco años de experiencia comprendida desde la fecha de matrícula en la cámara de comercio. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es	

a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA, **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** El oferente presenta documento de presentación de oferta
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, acreditado mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. En caso de personas naturales deberá contar con registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de	**CUMPLE** CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE VIRTUAL CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26015698A0E2C 25 DE MAYO DE 2026 HORA 15:24:22 RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE MARZO DE 2026 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026

cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado AÑO 2026.	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** El oferente presenta cédula
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Código de Verificación 79524855260526093446 Código de Verificación 901159013826052609381 6
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.	**CUMPLE** CERTIFICADO ORDINARIO No. 296686546 CERTIFICADO ORDINARIO No. 296686828

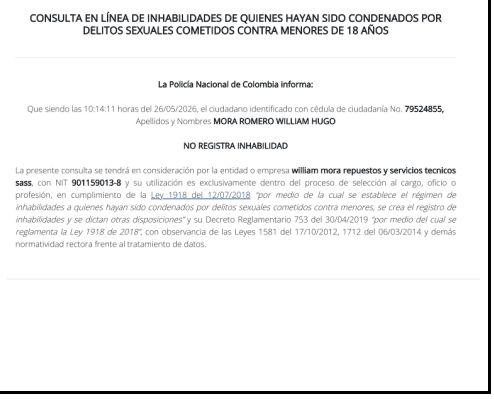
En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. •No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: •Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. •En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. •En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE**  **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 09:46:48 AM horas del 26/05/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **79524855** Apellidos y Nombres: **MORA ROMERO WILLIAM HUGO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
CONSULTA SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberá cumplirlo de manera individual**.**	**CUMPLE**

	Proyecto	Proyecto	Aprobó
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

	
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**CUMPLE** Presenta documento Fecha generación documento PDF: 26-05-2026 04:42:34PM
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la	**CUMPLE** Adjunta ANEXO 5 MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato	
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** Adjunta ANEXO N.º 4 DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** APORTA LIBRETA MILITAR
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** Presenta ANEXO 6 PACTO DE INTEGRIDAD
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo	**CUMPLE.**

deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	Presenta paz y salvo municipal año 2026
REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.	**CUMPLE**  TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79524855 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 26/05/2026 10:08 AM Código Verificación: **JVQS1DHPFM** Válida hasta: **24/08/2026** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra	**CUMPLE**  CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:14:11 horas del 26/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79524855,** Apellidos y Nombres: **MORA ROMERO WILLIAM HUGO** NO REGISTRA INHABILIDAD La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **william mora repuestos y servicios tecnicos sass.** con NIT **901159013-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

EXPERIENCIA GENERAL El oferente debe demostrar experiencia general mediante la presentación de máximo dos (02) contratos celebrados y liquidados cuyo objeto sea el suministro de partes o mantenimiento de automotores y cuyo valor sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial.	**CUMPLE** 1. **CONTRATO MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN 019-2025** 2. **CONTRATO MUNICIPIO DE CUCAITA 004-2024**
EXPERIENCIA ESPECIFICA El oferente debe demostrar experiencia especifica mediante la presentación de un (01) contrato celebrado y liquidado , con entidades públicas o privadas , cuyo objeto sea suministro y montaje de llantas para parque automotor y cuyo valor sea superior a dos veces el presupuesto oficial.	**CUMPLE** **CONTRATO MUNICIPIO DE SIACHOQUE 0082024** **CONTRATISTA** WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TÉCNICOS S.A.S. **NIT. No.** 901.159.013-8 **REP. LEGAL** WILLIAM HUGO MORA ROMERO **C.C. Nº** 79.524.855 de Bogotá **OBJETO** ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE LLANTAS PARA LA MAQUINARIA Y BUSES PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SIACHOQUE BOYACA. **CUMPLE CON EL OBJETO SOLICTADO QUE ES *(…)montaje de llantas para parque automotor (…)***

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta	**CUMPLE** **APORTA ESPECIFICACIONES EN OFERTA ECONOMICA**
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación.	**CUMPLE** **APORTA FICHA TECNICA**
CAPACIDAD FINANCIERA. Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá para la habilitación de la oferta, verificación de la capacidad financiera.	N/A
VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA. Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.	**CUMPLE** Validez de la oferta por treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; conforme con carta de presentación
OFERTA ECONOMICA ANEXO 2	**CUMPLE** **APORTA ANEXO Nº 2 PROPUESTA ECONOMICA**

Según evaluación preliminar, se estableció que la propuesta presentada por WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS, con nit 901159013-8, representante legal WILLIAM HUGO MORA identificado con cédula de ciudadanía 79.524.855, se encuentra **HABILITADO,** ya que no cumple con requisitos jurídicos descritos en la evaluación y establecidos en la invitación pública.

Debido a lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente:

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	JORGE DE LA CRUZ		**NO CUMPLE**	*invitación publica 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS -2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación pública y SECOP II y OFERTAS12 Cuando el valor de la propuesta presentada en el anexo 2 discrepe de la consignada u ofertada en la plataforma de SECOP II II*
2	SAGU S.A.S.		**NO CUMPLE**	*invitación publica 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS -2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación pública y SECOP II y OFERTAS12 Cuando el valor de la propuesta presentada en el anexo 2 discrepe de la consignada u ofertada en la plataforma de SECOP II*
3	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS		**NO CUMPLE**	*invitación publica 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS -2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación pública y SECOP II y OFERTAS12 Cuando el valor de la propuesta presentada en el anexo 2 discrepe de la consignada u ofertada en la plataforma de SECOP II*
4	ASPROSER SYC		**NO CUMPLE**	*invitación publica 2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS -2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación pública y SECOP II*
5	WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS	**CUMPLE**		

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar

CONCLUSION

Según evaluación definitiva, se establece que la propuesta presentada por **WILLIAM MORA REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS SAS**, con **nit 901159013-8,** representante legal **WILLIAM HUGO MORA** identificado con cédula de ciudadanía **79.524.855**, se encuentra **HABILITADA**, POR LO CUAL SE RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA **ADJUDICACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MT-MC-SU-032-2026** con **OBJETO: "SUMINISTRO DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO DE CABALLERÍA MEDIANO No 1 GENERAL JOSÉ MIGUEL SILVA PLAZAS, DISPUESTAS EN EL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, TUTA SIGUE ADELANTE 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ**."**,** por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/TE ($24.400.000)** que corresponde al PRESUPUESTO OFICIAL.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Dado en tuta, por los miembros del comité evaluador a los cuatro (04) días de junio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
GABRIELA ELIZA CIFUENTES OCHOA
SECRETARIA DE CONVIVENCIA, TALENTO HUMANO E INTEGRACIÓN SOCIAL
Comité evaluador experiencia, aspectos técnicos y oferta económica.

ORIGINAL FIRMADO
MONICA SIABATO
ASESORA JURÍDICA CONTRATACIÓN
Comité evaluador documentos jurídicos

	Proyecto	**Proyecto**	**Aprobó**
Nombre:	Gabriela Eliza Cifuentes O	Gabriela Eliza Cifuentes O	Oscar Eduardo Espitia
Cargo:	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Delegado para contratar